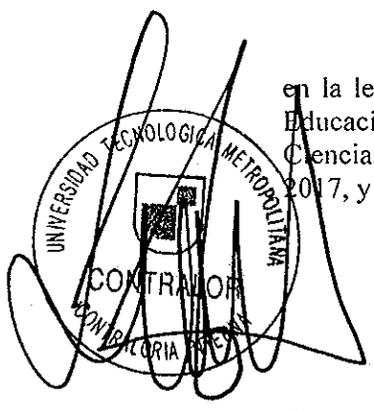


SANTIAGO, 11 ABR 2018

RESOLUCION N° 0767 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 0900 de 2015; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias de Naturales, Matemáticas y del medio Ambiente, mediante Memorándum N° 402 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad está facultada para dictar Programas de Postgrados.

La Resolución Exenta N°0900 de 2015, que aprueba el Magister en Química, Mención Tecnología de los Materiales, por tanto,

RESUELVO:

I Autorízase la dictación de la 2ª versión, del MAGISTER EN QUÍMICA, MENCIÓN TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, aprobado por Resolución Exenta N° 0900 de 08 de abril de 2015, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Magister en su punto I inciso segundo.

El Magister se inició el 19 de marzo de 2018, para un cupo máximo 6 y un mínimo de 5 participantes.

Se dictará en régimen semestral, en jornada diurna, los días martes y miércoles de 08:15 a 18:35 horas.

El Programa que tendrá una duración total de 192 horas pedagógicas, con una duración de 4 semestres y un total de 8 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 96 créditos.

El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor anual de la Matrícula será de \$110.000.- (ciento diez mil pesos).
- El arancel anual general será de \$ 2.700.000.- (dos millones setecientos mil de pesos).

La matrícula se pagará de contado, los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 12 cuotas mensuales (por año), iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

El programa contempla:

- 1) El otorgamiento de 5 cupos para alumnos colaboradores en actividades académicas y de investigación: se contempla la generación de 5 cupos para alumnos pertenecientes al programa con interés y condiciones en actividades investigativas y académicas

generales, para que realicen tales acciones mientras cursan el postgrado. Estos educandos suscribirán un acuerdo mediante el cual, en vez de pagar con dinero el arancel, pagarán con el trabajo señalado. En caso de que los alumnos no cumplan con esta circunstancia, deberán pagar el valor del arancel normal.

Quien determinará estos 05 cupos será la coordinación del Magister, en conjunto con el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente.

2) Otorgamiento de Unidades de Becas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles: esta unidad, como administradora de las unidades de becas, asignará a esos mismos 05 estudiantes las ayudas que contempla nuestra reglamentación interna vigente, para propender la dedicación exclusiva de los alumnos al programa y a sus ayudantías.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

III La Coordinadora Académica del programa será la académica señora Guadalupe Pizarro Guerra.

IV. Autorízase el presupuesto para el año 2018, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 168 de 2018.

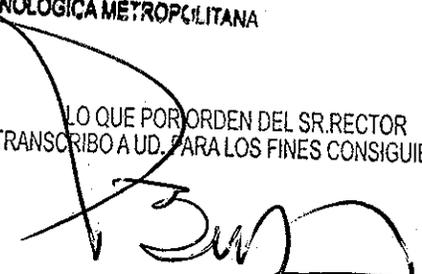
V Impútense los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.3, 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad

Regístrese y Comuníquese



**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Docencia  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Recursos Humanos  
Unidad de Control Presupuestario  
Facultad de Ciencias de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Química  
Coordinadora Académica: Sra. Guadalupe Pizarro Guerra  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT/jgcf